



ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA

MANUAL DE ESTIMULOS CORTE DE HONOR NACIONAL



Reforma aprobada en Agosto de 2020



**CORTE DE HONOR NACIONAL
ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA
Reglamento de Estímulos Nacionales**

Presentación

A lo largo de su participación en el ámbito nacional y regional, la Corte de Honor Nacional de la Asociación Scouts de Colombia ha apoyado y liderado la creación de estímulos (blasón, escudo, medalla, distinción, condecoración) para miembros infantiles, juveniles y adultos que sobresalgan por ser ejemplo y vivencia de la Ley y la Promesa Scout, así como para personas o entidades que la apoyen. Este liderazgo lo ha ejercido durante todos los años de vigencia y durante todo este tiempo, ha trabajado por la creación y el otorgamiento de estímulos, clasificándolos para diferenciar lo que en esencia se quiere reconocer.

A continuación, se presenta la justificación de este manual (¿por qué lo necesitamos?), algunas definiciones que nos ayuden a entender el significado básico de cada estímulo, aspectos generales necesarios que aporten al proceso de evaluación y otorgamiento, y las partes articuladas para cada estímulo.

Justificación

Este reglamento nos ayudará a:

- Mantener el Espíritu Scout representado en los estímulos creados para reconocer la vivencia de la Promesa y Ley Scout.
- Entregar información a toda la comunidad Scout respecto al objetivo, requisitos y demás elementos que conforman un estímulo del orden nacional.
- Trabajar para lograr la unificación del lenguaje Scout alrededor de nuestros estímulos nacionales.
- Generar canales de comunicación en doble vía con las regiones Scout, con el fin de retroalimentar el proceso de reconocimiento.

Definiciones

A continuación se presentan algunas definiciones básicas redactadas de manera concreta y con ejemplos, con el fin de dar a entender la razón de cada estímulo.

Blasón:

En heráldica, es el escudo de armas de un linaje, ciudad o persona. En nuestro contexto Scout, se reconoce a una persona o entidad con un Blasón Nacional para destacar su talante de “Siempre Listo” o dar un último adiós con “Misión Cumplida”.





Distinción

Honor concedido a una persona por su trato especial o por su elegancia y buenas maneras con el fin de hacer una “elevación sobre lo normal”.

Medalla

Distinción honorífica o premio que suele concederse en certámenes, exposiciones o competiciones deportivas.

Escudo

Superficie o espacio con las armas de una nación, ciudad, corporación o asociación.

Condecoración

Concesión o imposición de honores o distinciones.

Por ejemplo, la distinción Daniel Isaza (de acuerdo con la definición de distinción) se otorga para resaltar a aquel miembro que ha sobresalido en el grupo (rama o grupo de dirigentes). Por lo tanto, la acción central es la de distinguir a esa persona sobre el resto. En términos generales, solo se entrega una distinción por rama/grupo al año; en la parte concerniente a la distinción se aclara bajo qué circunstancias puede ser entregada más de una distinción por rama/grupo.

Otro ejemplo es la medalla de Servicios (10, 15 o 20 años). La acción central es entregar un premio a la persona que ha cumplido con la meta establecida; pero en un grupo de jefatura, puede haber varios dirigentes que hayan logrado la misma meta en el mismo período de tiempo, considerando las variaciones (2 dirigentes que cumplieron 10 años y uno con 15 años como Insignia de Madera en un año determinado. A los 3 dirigentes se les debe reconocer).

Otro ejemplo es la condecoración Orden de San Jorge. La acción central busca conceder e imponer honores y distinciones de acuerdo con el significado de la condecoración Orden de San Jorge.

Todos los estímulos tienen el mismo valor en cuanto a reconocer las virtudes de las personas. Cada estímulo reconoce las diferentes virtudes de una persona que evidencie vivir la Promesa y la Ley Scout. Solamente la condecoración Ardilla de Plata es considerada como el máximo estímulo de la Asociación Scouts de Colombia. No hay ni segundo, ni tercer estímulo más importante. En resumen, todos tienen su valor, pero solo hay un estímulo máximo.

Las veneras en el Uniforme Scout

Cada estímulo (en su respectivo nivel) es otorgado por los logros alcanzados por la persona que ha sido reconocida en su momento. Por esta razón, se aprueba lucir todas las veneras, en filas de 5 veneras y en el orden que se deseé, aunque preferiblemente ordenadas según la fecha de otorgamiento, en el espacio sobre el bolsillo izquierdo de la camisa.





Para las condecoraciones que tengan diferentes grados o categorías, en el uniforme solo se debe portar la venera correspondiente al último grado o categoría alcanzado.

Portar las veneras en el uniforme de las distintas condecoraciones que se han recibido en reuniones de adultos o con los niños, niñas o jóvenes deberá hacerse de tal manera que represente un ejemplo a seguir por los demás dirigentes y un estímulo para los miembros juveniles de la Asociación.

Aspectos Generales

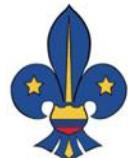
- Si el candidato a un estímulo pertenece activamente a un grupo Scout (miembro infantil, juvenil, adulto, dirigente o padre de familia), debe tener afiliación vigente en la Asociación Scouts de Colombia.
- El candidato debe tener una hoja de vida ejemplar libre de sanciones.
- Para solicitar una copia de una condecoración perdida (se trate de la venera o la joya), es necesario realizar la solicitud por escrito a la Corte de Honor Nacional, señalando el número de la resolución y anexando en lo posible fotocopia de la resolución por la cual fue concedida y la documentación necesaria.
- De no ser posible anexar los documentos que se soliciten para la expedición de una copia de la condecoración por extravío de la original, se deberá indicar que la documentación solicitada se encuentra perdida y que la solicitud se hace bajo palabra Scout en cumplimiento de la Ley que indica que todo Scout es digno de confianza. Se considerará falta grave si se descubre que la solicitud no cumple los requisitos exigidos o presenta información que no obedece a la verdad.
- En cada condecoración se especifica quién la debe entregar al miembro de la asociación galardonado; sin embargo, si por cualquier motivo en la ceremonia de entrega estuviera presente un miembro de la Corte de Honor Nacional, el honor de entregar la condecoración recaerá sobre él y deberá hacer la entrega respectiva. El miembro de la Corte presente en la ceremonia podrá delegar este honor en quien estime conveniente.
- El presente reglamento podrá ser modificado por la Corte de Honor Nacional mediante el voto unánime de sus miembros, incluyendo al Jefe Scout Nacional en los casos que sea necesario.

ESTIMULOS NACIONALES

- 1.- BLASONES**
- 2.- DISTINCIIONES**
- 3.- MEDALLAS**
- 4.- ESCUDOS**
- 5.- CONDECORAIONES**

BLASONES

1.1. BLASÓN NACIONAL “SIEMPRE LISTO”





1.1.1. Objetivo

El Blasón Nacional SIEMPRE LISTO se concede a personas o instituciones (externas) que apoyen la realización del Programa Nacional Scout, por su actitud de estar “Siempre Listos para Servir”.

1.1.2. Descripción

Retablo de madera de 16,5 cm. de ancho y 21 cm. de alto, con la placa metálica que lleva grabada la Flor de Lis Nacional. A ambos lados de la Flor de Lis Nacional va un ramo de laureles, y en el centro la señal de Fin de Pista. En la parte superior lleva una placa dorada con el nombre de la Asociación y la leyenda “Blasón Nacional”. En la parte inferior una placa dorada con la leyenda “Gracias”, y el nombre de la persona o institución a quien se otorga.

1.1.3. A quién va dirigida

Se concede a personas o instituciones externas al Movimiento Scout. Por ejemplo, la entidad patrocinadora o un proveedor de productos o servicios.

1.1.4. Requisitos para otorgarlo

- Evidenciar acciones de servicio y apoyo a la **realización efectiva y sobresaliente** del Programa Nacional Scout (Nacional, Regional o de Grupo).

1.1.5. Quién y cómo se solicita.

Un adulto de la Asociación Scouts de Colombia por intermedio de la jefatura de Grupo solicita enviar a la Corte de Honor Nacional:

- Solicitud por escrito, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, quien envíe a la Corte de Honor Nacional la solicitud debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional; si este no existiera, la responsabilidad es del Canciller Regional; si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

1.1.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.





Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los méritos o razones para otorgarla, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y el Blasón al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición y entrega del estímulo, de la resolución y del diploma.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

1.2. BLASÓN NACIONAL “MISION CUMPLIDA”

1.2.1. Objetivo

El Blasón Nacional MISION CUMPLIDA se concede a personas que, en vida, fueron miembros del Movimiento Scout. Con el fin de perpetuar las palabras “Scout una vez, Scout para toda la vida”, la Corte de Honor, en nombre de la Asociación Scouts de Colombia, rinde un sentido homenaje a aquel Scout que ha partido para siempre.

1.2.2. Descripción

Retablo de madera de 16,5 cm. de ancho y 21 cm. de alto, con la placa metálica que lleva grabada la Flor de Lis Nacional. A ambos lados de la Flor de Lis Nacional va un ramo de laureles, y en el centro la señal de Fin de Pista. En la parte superior lleva una placa dorada con el nombre de la Asociación y la leyenda “Blasón Nacional”. En la parte inferior una placa dorada con la leyenda “Misión Cumplida”, el nombre de la persona fallecida, la región y el grupo.

1.2.3. A quién va dirigida

Se concede a todas las personas que en vida pertenecieron al Movimiento Scout.

1.2.4. Requisitos para otorgarlo

- Ser reconocido por la comunidad Scout solicitante como un ejemplo de espíritu Scout para las futuras generaciones (una comunidad Scout solicitante es un Grupo o una Región).
- En lo posible Hoja de Vida Scout.

1.2.5. Quién y cómo se solicita.

Un adulto de la Asociación Scouts de Colombia o un familiar, por intermedio de la jefatura de Grupo solicita enviar a la Corte de Honor Nacional:

- Solicitud por escrito, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, quien envíe la solicitud a la Corte de Honor Nacional debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.





En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional; si este no existiera, la responsabilidad es del Canciller Regional; si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

1.2.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y el Blasón al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega a los familiares.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

2. DISTINCIones

2.1. DISTINCIÓN NACIONAL DANIEL ISAZA

2.1.1. Objetivo

Su nombre hace honor al Sc. Daniel Isaza, pionero del Escultismo en Colombia, y fue creada para reconocer al mejor Lobato, Scout, Caminante, Rover o Dirigente de un grupo Scout, con el fin de estimular a los miembros activos que se distinguen por mística y vivencia scout, siendo modelo de compromiso y vivencia de los ideales de B.P.

2.1.2. Descripción

La Distinción Scout Nacional DANIEL ISAZA, consiste en UNA VENERA o barra metálica de 25 mm. de largo por 6 mm. de alto, que lleva grabada en el centro una imagen que indica la rama o unidad que representa, así:

Para el Mejor Lobato, una CABEZA DE LOBO, sobre FONDO AMARILLO



Para el Mejor Scout, una señal de PRINCIPIO DE PISTA, sobre FONDO VERDE



Para el Mejor Caminante, una ROSA DE LOS VIENTOS, sobre FONDO AZUL



Para el Mejor Rover, una HORQUILLA, sobre FONDO ROJO



Para el Mejor Dirigente, un SOMBRENO CUATRO PEDRADAS, sobre FONDO GRIS.





2.1.3. A quién va dirigida

A todos los miembros activos de la Asociación Scouts de Colombia.

2.1.4. Requisitos

- El candidato evidencia ser ejemplo de vivir la Ley y la Promesa en su unidad o rama.

Solo se otorga una distinción por rama o unidad al año, a una persona una sola vez (ejemplo: un Scout solo podrá recibir la distinción Daniel Isaza como mejor Scout una sola vez a lo largo de su vivencia como Scout, pero después puede recibir la de Caminante o Rover o Dirigente).

Sin embargo, teniendo en cuenta que existen grupos que tienen un número de inscritos en cada rama muy grande, se podrá entregar más de una distinción por rama/grupo al año; para esto en la solicitud de las distinciones se debe indicar el tamaño de cada rama y la Corte de Honor Nacional procederá a verificar con el Jefe Scout Nacional o su delegado para este fin si se pueden otorgar o no más de una distinción.

- Estar inscrito en la Asociación Scouts de Colombia

2.1.5. Quién y cómo se solicita

La solicitud de la distinción deberá ser efectuada por el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, la responsabilidad de solicitarla será del Jefe de Grupo Scout mediante comunicación dirigida a la Corte de Honor Nacional.

La solicitud que se envíe a la Corte de Honor Nacional debe describir con claridad los méritos que presenta el candidato para recibir la distinción.

2.1.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y las veneras al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo a las personas distinguidas.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.





2.2. DISTINCIÓN NACIONAL FLOR DE LIS

2.2.1. Objetivo

La Distinción Scout Nacional FLOR DE LIS ha sido creada para estimular y reconocer el trabajo de las personas que forman parte de algún ente administrativo o de supervisión Scout.

Tiene 3 grados en orden progresivo: Consejero, Maestro Consejero, Gran Maestro Consejero.

2.2.2. Descripción

La Distinción Scout Nacional FLOR DE LIS consiste en una VENERA o barra metálica de 25 mm. de largo por 6 mm. de alto, que lleva los colores correspondientes al grado en que se otorga y una medalla circular de 40 mm. de diámetro, hecha en bronce dorado, con el anverso esmaltado al fuego. El centro de la Medalla presenta una FLOR DE LIS NACIONAL grabada con los colores oficiales, circundada por una (1) franja concéntrica de un (1) milímetro de ancho y dividida en cuatro (4) partes, así: la parte superior ocupa la mitad de la circunferencia y es de color verde; la inferior se divide en tres (3) partes iguales, siendo la parte derecha de color gris, la central vino tinto y la izquierda azul. Cada una de las partes se separa de las demás por un espacio de dos (2) milímetros.

NOTA: Esta medalla sólo se impone a la persona que se hace merecedora a recibir la distinción en el último grado GRAN MAESTRO CONSEJERO.

Grados de la Distinción

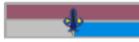
La Distinción nacional FLOR DE LIS tiene TRES (3) grados progresivos; estos son:

Primer Grado: CONSEJERO



La Venera de este Grado consiste en una barra metálica con las dimensiones ya conocidas, dividida horizontalmente en dos (2) secciones iguales con el color azul en la sección superior y gris en la inferior. Se entrega conjuntamente con la Resolución por medio de la cual se otorga y el Diploma respectivo.

Segundo Grado: MAESTRO CONSEJERO



La Venera está dividida horizontalmente en dos secciones iguales con color vino tinto en la superior, y la sección inferior dividida verticalmente en dos partes iguales, siendo la derecha de color gris y la Izquierda de color azul. Se entrega conjuntamente con la Resolución y Diploma respectivo.

Tercer Grado: GRAN MAESTRO CONSEJERO



En este grado se entrega la Medalla descrita en el numeral 2.2.2. de este documento. Cuando no se lleva medalla, puede portarse una Venera, de las mismas dimensiones descritas en otras condecoraciones. Está dividida Horizontalmente en dos secciones iguales con el color VERDE



en la sección superior, mientras la inferior está dividida en tres (3) partes iguales, con los siguientes colores: la central azul, la izquierda gris y la derecha vino tinto.

2.2.3. A quién va dirigida

Personas que forman parte de un Consejo (entes administrativos o de supervisión Scout), en cualquiera de los niveles de Gobierno de la Asociación, como Grupo Scout, Región Scout o Nación.

2.2.4. Requisitos

- Evidenciar acciones que describan a personas adultas que se han destacado por ser ejemplo de compromiso y vivencia del papel estimulante del Adulto dentro del Movimiento en el ente Scout al cual pertenece, de acuerdo con el Ideal de nuestro Fundador. Ejemplos de evidencias son:
 - Cumplimiento del deber y responsabilidad asumida.
 - Participación activa en las reuniones
- Estar inscrito en la Asociación Scouts de Colombia.

2.2.5. Quién y cómo se solicita

El Presidente (o miembro de estamento) del Consejo o Comité envía a la Corte de Honor Nacional Scout:

- Hoja de vida Scout del candidato
- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos que presenta un candidato para recibir la distinción.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional; si no existiera, la responsabilidad es del Canciller Regional; si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

2.2.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y las joyas al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo a las personas distinguidas.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.





3. MEDALLAS

3.1. MEDALLA DE SERVICIOS

3.1.1. Objetivo

Se institucionalizó para reconocer a las personas adultas que han prestado sus servicios como dirigentes Insignias de Madera (Scouter) al movimiento Scout, durante períodos de tiempo determinados.

Tiene 3 categorías en orden progresivo: diez años, quince años, veinte años.

3.1.2. Descripción

Consiste en una VENERA o barra metálica de 25 mm. de largo por 6 mm. de alto, que lleva los colores correspondientes al grado en que se otorga, y una Medalla Scout Nacional SERVICIO, que consiste en una medalla circular de 40 mm. de diámetro, hecha en bronce dorado, con el anverso esmaltado al fuego en color amarillo. El centro de la medalla presenta una Rosa de los Vientos grabada, circundada por dos (2) laureles que en la parte superior llevan la leyenda SERVICIO. La medalla va suspendida de una cinta de 45 mm. de largo por 25 mm. de ancho de color amarillo. En la parte superior de la cinta va una barra con gancho.

NOTA: Esta medalla sólo se impone a la persona que se hace merecedora a recibir la distinción en la última categoría VEINTE AÑOS.

Categorías de la Medalla

La medalla Scout Nacional de SERVICIO tiene tres (3) categorías progresivas, así:

Categoría de DIEZ AÑOS

Servicio La Venera de este Grado consiste en una barra metálica de 25 mm. de ancho por 6 mm. de alto, de color rojo, que en el centro lleva la leyenda SERVICIO. Esta Venera se entrega con el diploma y la resolución por medio de la cual se otorga la medalla.

Categoría de QUINCE AÑOS

Servicio La Venera de este grado consiste en una barra metálica de 25 mm. de ancho por 6 mm. de alto, de color azul, que en el centro lleva la leyenda SERVICIO. Esta Venera se entrega con el diploma y la resolución por medio de la cual se entrega la medalla.

Categoría de VEINTE AÑOS

Servicio La Venera de este grado consiste en una barra metálica de 25 mm. de ancho por 6 mm. de alto, de color amarillo, que en el centro lleva la leyenda SERVICIO. Esta Venera se entrega con la medalla, el diploma y la resolución por medio de la cual se otorga.



3.1.3. A quién va dirigida

Personas adultas Insignias de Madera (Scouters) que, como Scouters, han prestado su servicio al Movimiento Scout durante, por lo menos los años indicados en cada categoría.

3.1.4. Requisitos

- Ser Insignia de Madera.
- Cumplir con el tiempo requerido de acuerdo con las categorías definidas.
- Contar con el concepto favorable del Director Nacional de Recurso Adulto.
- Para que un miembro condecorado con la medalla pueda acceder a una Categoría superior, se requiere que cumpla con el tiempo de servicio que representa cada Categoría. Este tiempo se contabiliza teniendo en cuenta que el Scouter se haya mantenido como Miembro Activo Adulto de la Asociación por el espacio de tiempo correspondiente.
- En el evento en que deba otorgarse la medalla por un tiempo de servicios determinado y se observe que por cualquier motivo no le fue solicitada la categoría anterior, solo se otorgará la medalla correspondiente al último tiempo de servicio prestado como Insignia de Madera a la Asociación, es decir, un Scouter al que no le fue solicitada la medalla correspondiente a 10 años y se le está solicitando la de 15 años, solo se le otorgará esta última.

3.1.5. Quién y cómo se solicita

La medalla será solicitada por Canciller del Grupo, si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, por solicitud del Jefe de Grupo Scout o por el Capítulo de la Corte de Honor Nacional o, en su defecto, por el Jefe Regional, en comunicación dirigida a la Corte de Honor Nacional.

Para este fin se enviará solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos que presenta un candidato para recibir la condecoración, acompañada de la Hoja de vida Scout de la persona a ser condecorada.

3.1.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez que la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con la información solicitada, elevará consulta al Equipo Nacional de Recurso Adulto para la verificación del requisito de tiempo exigido para la condecoración; posteriormente, en reunión ordinaria, toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y la joya al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia, especial hará imposición del estímulo a las personas que recibirán la medalla.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

3.2. MEDALLA DE GRATITUD





3.2.1. Objetivo

Esta medalla fue constituida por B.P. con el objeto de reconocer las acciones de miembros activos o personas ajenas al Movimiento que hayan beneficiado al movimiento Scout.

3.2.2. Descripción

Consiste en una medalla circular de 40 mm. de diámetro, hecha en bronce plateado, con el anverso esmaltado al fuego en color morado. El centro de la medalla presenta una Flor de Lis Mundial gravada, circundada por un lazo rematado con nudo llano. En la base de la medalla lleva la leyenda GRATITUD. La medalla va suspendida de una cinta de 45 mm. de largo por 25 mm. de ancho de color morado. En la parte superior de la cinta va una barra con gancho. Además, tiene una venera con las dimensiones ya conocidas de color morado y en el centro lleva grabada la Flor de Lis Mundial.

 Esta venera se entrega conjuntamente con la medalla, la resolución y el diploma, por medio de la cual se otorga.

3.2.3. A quién va dirigida

A miembros activos de la Asociación Scouts de Colombia o personas ajenas al movimiento.

3.2.4. Requisitos

- Haber realizado con la Asociación acciones, donaciones, participación en programa, proyectos o representación de personas en el exterior que hayan superado las expectativas.
- Si son personas que pertenecen a un grupo, deben tener afiliación vigente en la Asociación Scouts de Colombia.

3.2.5. Quién y cómo se solicita

Un adulto de la Asociación Scouts de Colombia por intermedio de la jefatura de Grupo solicita enviar a la Corte de Honor Nacional:

- Solicitud por escrito, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.
- Hoja de Vida Scout (para personas que pertenecen a la Asociación Scouts de Colombia).

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, quien envíe a la Corte de Honor Nacional debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional; si no existiera, la responsabilidad es del Canciller Regional; si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.





Si en la Región Scout no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Capítulo de la Corte de Honor Nacional o en su defecto el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

3.2.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con las razones y exposición de las actividades o actuaciones que se hayan realizado en beneficio del Movimiento, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y las joyas al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la condecoración.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

3.3. MEDALLA DE ANTIGÜEDAD A GRUPOS SCOUTS “LA CEIBA”

3.3.1. Objetivo

La condecoración Scout **MEDALLA DE ANTIGÜEDAD A GRUPOS SCOUTS LA CEIBA** fue creada por la Corte de Honor Nacional para reconocer a los grupos que han desarrollado sus actividades Scout durante períodos de tiempo determinados; la condecoración fue diseñada por el Scouter Manuel Alejandro González Mayorga.

Se entregará cada cinco años, previa solicitud a la Corte de Honor. Los años de antigüedad se contarán en forma continua o discontinua y de todas maneras se computarán de acuerdo con los años en que el Grupo ha estado inscrito a la Asociación Scouts de Colombia, y teniendo en cuenta el año de fundación. En caso de que haya cambiado el número de Grupo, se mantendrá la antigüedad para el que haya conservado el nombre por regiones, siempre y cuando se mantenga la filosofía, los valores, las insignias, la bandera, la pañoleta, es decir, la identidad del Grupo.

3.3.2. Significado

La Ceiba: Árbol americano bombacáceo, de 15 a 40 m. de altura, de tronco grueso, ramas rojizas, flores rojas tintóreas y frutos de 10 a 30 cm. de longitud, que contienen seis semillas envueltas en una especie de algodón; es un árbol corpulento de raíces amplias y fuertes, es autóctono americano, representa una existencia larga y productiva, lo cual concuerda con la idea de distinguir la permanencia de grupos eficientes en la Asociación. **La Ceiba** fue considerado un árbol sagrado entre las diferentes culturas prehispánicas del área de Mesoamérica, tales como mayas, pipiles, nahuas, taínos (Puerto Rico), muiscas (Colombia), entre otros. Actualmente, lo sigue siendo en la afrocubana yoruba. También se venera en algunas de las etnias amazónicas del Perú, pues se dice que allí viven ciertas deidades de la selva.





Según la cosmovisión de estos pueblos indígenas, el universo está estructurado de tres planos, los cuales se comunican a través de La Ceiba sagrada o Yaaxché, como le llaman en el idioma maya. Representa la larga vida, la Unión, la resistencia y la fraternidad de los pueblos.

3.3.3. Descripción



La **Medalla de antigüedad a Grupos Scouts "La Ceiba"**, consiste en una medalla circular de 40 mm. de diámetro, hecha en bronce dorado, con el anverso esmaltado al fuego en color amarillo. El centro de la medalla presenta una ceiba de color negro mate. Encima de la ceiba está escrita la palabra CEIBA. En la base de la ceiba se colocará un círculo de fondo verde con el número de años en color negro. La medalla va suspendida de una cinta de 45 mm. de largo por 25 mm. de ancho de color verde, con la flor de la Ceiba en la mitad. En la parte superior de la cinta va una barra con gancho, de color negro y bordes dorados.

3.3.4. A quién va dirigida

A los Grupos Scouts que han mantenido su inscripción a la Asociación de manera continua o discontinua, por los años de actividades del grupo en múltiplos de cinco; en el conteo de años no se tendrán en cuenta los años en que el grupo no se haya inscrito en la Asociación.

3.3.5. Requisitos

Cumplir con el tiempo de inscripción requerido.

3.3.6. Quién y cómo se solicita

El Jefe Regional o el Capítulo Regional de la Corte de Honor o el Jefe del Grupo o su Canciller, enviará a la Corte de Honor Nacional:

- Hoja de vida Scout del Grupo a ser condecorado; si no se dispone de la Hoja de Vida del Grupo, se entregará una memoria histórica del Grupo desde su fundación hasta la fecha de solicitud de la condecoración.
- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en la memoria histórica del Grupo desde la fundación hasta la fecha de solicitud de la condecoración; tener en cuenta que debe solicitarse al cumplir el Grupo un aniversario múltiplo de cinco (5).

3.3.7. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con la memoria histórica del Grupo, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, previo contacto con el Grupo solicitante, se convendrá la fecha de la entrega, y se hará en lo posible la imposición de la misma en ceremonia solemne del Grupo. Si esto no fuere posible, la Corte de Honor hace llegar



la resolución, el diploma y la joya al solicitante o al Jefe Scout Regional, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo en la bandera del grupo y entregará la resolución y el diploma al Jefe del Grupo.

La Corte de Honor Nacional registrará el estímulo otorgado en el libro oficial y archivará la documentación respectiva, para su confrontación cuando vuelva a ser solicitada.

4. ESCUDOS

4.1. ESCUDO GRACIAS NACIONAL

4.1.1. Objetivo

El Escudo GRACIAS Scout fue institucionalizado por la Jefatura Scout Nacional para agradecer a las personas que con sus acciones benefician a la Asociación Scouts de Colombia

4.1.2. Descripción



Se trata de un Escudo Metálico de 25 mm. de largo por 12 mm. de alto, elaborado en bronce plateado, con el anverso esmaltado al fuego en color VERDE. El centro del Escudo presenta una FLOR DE LIS NACIONAL grabada, circundada por dos (2) ramas de Laurel. En la Parte superior del Escudo se lee la palabra GRACIAS, colocada sobre el Tricolor Nacional, que tiene 25 mm. de largo por 4 mm. de alto. Se entrega con el Diploma y la resolución por medio de la cual se otorga.

4.1.3. A quién va dirigida

Se concede a miembros activos infantiles, juveniles y adultos de la Asociación Scouts de Colombia, y a personas que, sin ser integrantes del Movimiento, han hechos aportes al él.

4.1.4. Requisitos

- Evidenciar acciones de servicio y colaboración en la realización de actividades que contempla el Programa Scout Nacional para Recurso Adulto, Programa de Jóvenes o Desarrollo Institucional.
- Cuando se concede a miembros de la Asociación Scouts de Colombia, la antigüedad en el Movimiento no es factor determinante.

4.2. Quién y cómo se solicita

Cualquier miembro adulto de la Asociación, por intermedio del Jefe Scout Nacional envía la solicitud a la Corte de Honor Nacional:

- Hoja de vida Scout de la persona a ser condecorada.





- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, quien envíe a la Corte de Honor Nacional debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional, si no existiera la responsabilidad es del Canciller Regional, si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

4.2.1. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los méritos o razones para entregarla, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y las joyas al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la resolución y el diploma a las personas que recibirán el escudo.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

5. CONDECORACIONES

5.1. CONDECORACIÓN ARDILLA DE PLATA

5.1.1. Objetivo

La Ardilla de Plata se otorgará como la **MÁS ALTA CONDECORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA** a los miembros del Movimiento que se distingan por su Espíritu Scout y que hayan pertenecido durante al menos 20 años en la Asociación (continuos o discontinuos), prestando innumerables y desinteresados servicios al Escultismo, habiendo desempeñado exitosamente importantes cargos Scout a nivel Nacional o Internacional.

5.1.2. Descripción

Fue creada por Baden-Powell como una Condecoración Mundial, administrada por las diferentes Asociaciones pertenecientes a la Organización Mundial del Movimiento Scout. En la mayor parte de ellas se ha conservado el nombre, pero en algunas se ha reemplazado el nombre de la "Ardilla" por el de otro animal más autóctono como en México, donde se le llama "Berrendo de Oro".



La Joya de la Condecoración Scout Nacional “Ardilla de Plata” es un círculo de Plata, Ley 900 de 70 mm. de diámetro. En el anverso de esta medalla se ve la figura en alto relieve de una Ardilla sentada, mirando hacia la derecha; alrededor de la ardilla se lee ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA, en la parte superior y SIEMPRE LISTOS en la parte inferior; la Medalla está circundada por un laurel en relieve. Al reverso, la Medalla lleva una Flor de Lis Nacional, elaborada en Plata y superpuesta, y bajo ella van grabados en letras mayúsculas, el nombre de la persona a quien se otorga y la fecha de entrega. La Condecoración se lleva como una Orden alrededor del cuello, pendiente de un cordón Verde y Blanco. Se usa con el Uniforme Scout y puede portarse en circunstancias especialísimas, y en las cuales se haya indicado, por quien las convoca, que se pueden usar las medallas y condecoraciones. También en Ceremonias o Actos que no tengan carácter Scout, pero que permitan el uso de Condecoraciones e Insignias.



Cuando no se lleva la Condecoración con el Uniforme Scout, debe usarse una Venera, que consiste en una barra metálica de 25 mm. de largo por 6 mm. de ancho.

Dividida verticalmente en dos [2] secciones iguales, con los colores Verde en la sección derecha y Blanco en la sección izquierda. En el centro la Venera lleva grabada la silueta de una ardilla. Esta venera se entrega con la Medalla, el Diploma y la Resolución por medio de la cual se otorga la Condecoración.

5.1.3. A quién va dirigida

A miembros adultos activos o no de la Asociación Scouts de Colombia.

5.1.4. Requisitos

- Estar inscrito en la Asociación Scouts de Colombia.
- Haber sido parte de la Asociación Scouts de Colombia durante, por lo menos, 20 años (continuos o discontinuos).
- Haber prestado innumerables y desinteresados servicios al escultismo.
- Haber desempeñado de manera exitosa importantes cargos Scout a nivel nacional o internacional, beneficiando directamente a la Asociación Scouts de Colombia.
- Haber recibido la Orden de San Jorge por lo menos en uno de sus grados.

5.1.5. Quién y cómo se solicita

Cualquier miembro adulto de la Asociación por intermedio de la Jefatura de Grupo envía a la Corte de Honor Nacional:

- Hoja de vida Scout de la persona a ser condecorada.
- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos o razones para para otorgarla.



Una vez recibida la solicitud por la Corte de Honor Nacional, esta elevará consulta al Jefe Scout Nacional para que este manifieste su acuerdo con el otorgamiento de la condecoración.

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, quien envíe a la Corte de Honor Nacional debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional; si no existiera, la responsabilidad es del Canciller Regional; si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

5.1.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los méritos o razones para entregarla y sean verificados todos los requisitos, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y las joyas al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la resolución y el diploma a las personas que recibirán la condecoración. Se sugiere invitar a los miembros de los estamentos nacionales (Consejo Scout Nacional, Corte de Honor Nacional, Comité de Vigilancia y Control y Jefatura Scout Nacional) y regionales (Consejo Scout Regional y Jefatura Scout Regional) a la ceremonia de imposición.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

5.2. CONDECORACION FLECHA DE ORO

5.2.1. Objetivo

El espíritu con el cual se crea la Condecoración Scout Nacional “Flecha de Oro” está contenido en las palabras con las que se despidió Baden-Powell de los participantes en el Jamboree Mundial celebrado en agosto de 1929 en Arrow Park:

[...]Os envío hoy desde Arrow a todos los confines del mundo llevando mi símbolo de Paz y Confraternidad. Cada uno de vosotros, mis embajadores, llevaréis mi mensaje de paz, amor y confraternidad en aras del sacrificio y del servicio a los confines de la tierra. De hoy en adelante, el símbolo Scout de Paz es la Flecha de Oro. Llevadlo pronto y hasta los más remotos lugares, para que todos los hombres conozcan la fraternidad entre ellos...

Baden-Powell.

La Condecoración Scout Nacional “Flecha de Oro” se ha creado para reconocer y estimular a las personas por la vivencia del Espíritu de Paz dentro de los valores Scouts, demostrada por los





Miembros Adultos Activos de la Asociación Scouts de Colombia, quienes con sus actuaciones demuestren ante propios y extraños que sí es posible vivir según los ideales de Lord Robert Stephenson Smith Baden-Powell of Gilwell. Durante un tiempo se le concedió especialmente a quienes hubieren ocupado el cargo de Jefes Scouts Regionales, y hoy está destinada para quienes, habiendo recibido anteriormente otras condecoraciones, se hubieren destacado dentro del nivel nacional o regional por su espíritu de Paz y Servicio desinteresado.

5.2.2. Descripción

La Joya de la Condecoración Scout Nacional “Flecha de Oro” es una flecha, elaborada en bronce dorado, de 70 mm. de largo por 25 mm. de alto, orientada hacia la derecha del observador y la izquierda de quien la porta. Se lleva como una Orden alrededor del cuello, pendiente de una cinta con el Tricolor de Colombia. Se usa con el Uniforme Scout en circunstancias especialísimas, y en las cuales se haya indicado por quien las convoca que se pueden usar las medallas y condecoraciones. También puede portarse en Ceremonias o Actos que no tengan carácter Scout, pero que permitan el uso de Condecoraciones e Insignias.

→ Cuando no se lleva la Condecoración con el Uniforme Scout, debe usarse una Venera, que consiste en una réplica metálica de la flecha, con las siguientes medidas: 25 mm. de largo por 6 mm. de alto. Esta Venera se entrega con la Medalla, el Diploma la Resolución por medio de la cual se otorga la Condecoración.

5.2.3. A quién va dirigida

A miembros adultos activos de la Asociación Scouts de Colombia

5.2.4. Requisitos

- Ser miembro activo de la Asociación Scouts de Colombia
- Dar evidencia de labor social con acciones que contribuyan a construir la paz en su zona de influencia.
- Haber recibido, por lo menos, un estímulo nacional.
- Evidenciar conductas y acciones destacadas dentro del nivel nacional o regional por su espíritu de Paz y Servicio desinteresado.

5.2.5. Quién y cómo se solicita

Cualquier miembro adulto de la Asociación y, por intermedio de un miembro de estamento Nacional (Consejo Nacional, Corte de Honor Nacional y Jefatura Scout Nacional), envía a la Corte de Honor Nacional Scout:

- Hoja de vida Scout de la persona a ser condecorada.
- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.





Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, el adulto solicitante debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional; si no existiera, la responsabilidad es del Canciller Regional; si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

5.2.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los méritos o razones para otorgarla, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente, hace llegar la resolución, el diploma y las joyas al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la resolución y el diploma a las personas que recibirán la condecoración. Se sugiere invitar a la ceremonia de imposición a los miembros de los estamentos nacionales (Consejo Scout Nacional, Corte de Honor Nacional, Comité de Vigilancia y Control, y Jefatura Scout Nacional) y regionales (Consejo Scout Regional y Jefatura Scout Regional).

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

5.3. CONDECORACION ORDEN DE SAN JORGE

5.3.1. Objetivo

La Condecoración Scout Nacional “Orden de San Jorge” fue creada por el Scouter Jorge Moreno Soler, Jefe Scout Nacional de 1959, para estimular en los miembros Activos de la Asociación Scouts de Colombia el espíritu de fraternidad, amor a la patria y el servicio desinteresado, así como para agradecer los servicios prestados a la Nación Scout por parte de miembros del Movimiento.

5.3.2. Descripción

La Joya de la Condecoración Scout Nacional “Orden de San Jorge” es una Medalla circular de 40 mm. de diámetro, hecha en bronce dorado, con el anverso esmaltado al fuego. El centro es de color verde, con una Flor de Lis Nacional estampada y superpuesta en alto relieve, circundada por un lazo con un Nudo Llano en la parte inferior de la Flor.

Tiene una cinta con las palabras SIEMPRE LISTO; al borde del anverso, en un círculo, tiene la leyenda SCOUTS DE COLOMBIA en la parte superior, y en la parte inferior la leyenda ORDEN DE SAN JORGE, sobre fondo rojo esmaltado. En el reverso de la Medalla va, en alto relieve, la imagen ecuestre de San Jorge.





Va suspendida en una cinta de 45 mm. de largo por 25 mm. de ancho, con los colores del tricolor Nacional: amarillo, azul y rojo, colocados longitudinalmente. En la parte superior va una barra con gancho.

Esta medalla sólo se impone a la persona que se hace merecedora a recibir el último Grado de la condecoración.

La Condecoración Scout Nacional “Orden de San Jorge” tiene tres [3] Grados progresivos, así:

Grado Caballero

 La Venera consiste en una barra metálica de 25 mm. de largo por 6 mm. de ancho, dividida verticalmente en dos [2] secciones iguales con el color Verde en la sección derecha y Rojo en la izquierda. Esta Venera se entrega conjuntamente el Diploma y la Resolución por medio de la cual se otorga.

Grado Comendador

 La Venera consiste en una barra metálica de 25 mm. de largo por 6 mm. de ancho, de color Verde en su totalidad. Esta Venera se entrega conjuntamente el Diploma y la Resolución por medio de la cual se otorga.

Grado Gran Oficial

 La Venera de este Grado tiene las mismas dimensiones de todas las anteriores, estando dividida verticalmente en tres [3] secciones iguales con los colores amarillo, en la sección derecha, azul en la central y rojo en la izquierda.

Es requisito indispensable para ascender al Grado inmediatamente superior, un mérito distinto del que se acreditó para el Grado que se posee, y haber transcurrido por lo menos un [1] año desde cuando se le otorgó la Orden en el Grado que actualmente posee.

5.3.3. A quién va dirigida

A miembros adultos activos de la Asociación Scouts de Colombia

5.3.4. Requisitos

- Estar inscrito en la Asociación Scouts de Colombia
- Evidenciar actitud de fraternidad, solidaridad, servicio al próximo, amor al escultismo, respeto y amor por los símbolos patrios.
- Haber desempeñado con éxito y de manera prolongada y desinteresada, a favor de la Asociación Scouts de Colombia, un cargo a nivel regional o nacional.





5.3.5. Quién y cómo se solicita

Cualquier miembro adulto de la Asociación, por intermedio de un miembro de estamento Nacional (Consejo Nacional, Corte de Honor Nacional, Jefatura Scout Nacional), envía a la Corte de Honor Nacional Scout:

- Hoja de vida Scout de la persona a ser condecorada.
- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.

5.3.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional. Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los méritos o razones para otorgarla, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente hace llegar el diploma y las joyas al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la resolución y el diploma a las personas que recibirán la condecoración. Se sugiere invitar a los miembros de los estamentos nacionales (Consejo Scout Nacional, Corte de Honor Nacional, Comité de Vigilancia y Control y Jefatura Scout Nacional) y regionales (Consejo Scout Regional y Jefatura Scout Regional) a la ceremonia de imposición.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

5.4. CONDECORACIÓN CRUZ AL MÉRITO

5.4.1. Objetivo

Se concede a personas que sobresalgan por su espíritu de servicio a la comunidad o por su heroísmo en calamidades públicas inminentes más allá del deber, con acto realizado a favor de los demás. No tiene grados (el grado es Único)

5.4.2. Descripción

Esta Condecoración consiste en una Cruz de Santiago de 30 mm. de largo por 21 mm. de ancho, elaborada en bronce plateado. Al centro de la Cruz va la Flor de Lis Nacional. Esta Medalla va suspendida de una cinta de 45 mm. de largo por 25 mm. de alto, dividida verticalmente en tres partes iguales, con el color amarillo en la sección derecha de la misma, verde en la central y rojo en la izquierda. En la parte superior va una barra con gancho.



La Venera está dividida en tres partes iguales, con los colores amarillo en la sección derecha, verde en el centro y rojo en la izquierda. En el centro de la Venera va grabada la Cruz.

5.4.3. A quién va dirigida





Se concede a miembros infantiles, juveniles y adultos de la Asociación Scouts de Colombia o a personas ajenas al Movimiento.

5.4.4. Requisitos

- Evidenciar acciones de servicio a la comunidad relacionadas con actos heroicos más allá del deber y en favor de los demás seres vivos (acto heroico: acción en favor de los demás -seres vivos- donde se pone en juego la integridad personal).
- Cuando se concede a miembros de la Asociación Scouts de Colombia, la antigüedad en el movimiento no es factor determinante.
- Cuando se concede a miembros de la asociación Scouts de Colombia se debe estar inscrito en ella.

5.4.5. Quién y cómo se solicita

Cualquier adulto de la Asociación Scouts de Colombia y por intermedio del Jefe Regional Scout, envía a la Corte de Honor Nacional:

- Hoja de vida Scout de la persona que va a ser condecorada.
- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, el adulto solicitante debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional, si no existiera la responsabilidad es del Canciller Regional, si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

5.4.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con las razones o méritos para otorgarla, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente hace llegar la resolución, el diploma y las joyas al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la resolución y el diploma a las personas que recibirán la condecoración.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.





5.5. CONDECORACIÓN ORDEN DE LOS CABALLEROS

5.5.1. Objetivo

Fue creada en 1986 por el Jefe Scout Nacional Sc. Octavio Yepes Gartner para estimular y reconocer el trabajo de los integrantes de los equipos nacionales o regionales de Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout o Desarrollo Institucional, que se hayan distinguido por su Espíritu de Servicio, Mística Scout, y el correcto y caballeroso cumplimiento de sus funciones.

Tiene 3 grados en orden progresivo: Caballero, Caballero Scout, Gran Caballero Scout

5.5.2. Descripción



La Medalla de esta Condecoración está elaborada en bronce plateado y consiste en un escudo de diseño español de 14 mm. de ancho por 18 mm. de alto, que, sobre campo negro, lleva la Flor de Lis Nacional, de 11 mm. de ancho por 15 mm. de alto, esmaltada al fuego con sus colores oficiales. Bordeando el escudo va una bordadura de 4 mm. de ancho de color verde que lleva en su interior 5 Flores de Lis Mundiales grabadas. Rematando el escudo, colocado en la parte superior de la misma, lleva un yelmo plateado que mira hacia la derecha de la Medalla de 20 mm. de ancho por 24 mm. de alto, con bordaduras doradas y airón de plumas de aveSTRUZ con los colores azul y gris. La Medalla va colgada de una barra en forma de cinta o Voluta, de 43 mm. de largo por 5 mm. de alto, que sobre fondo negro lleva grabada la leyenda ORDEN DE LOS CABALLEROS en letras mayúsculas. La barra tiene gancho.

Esta Medalla solamente se impone a la persona a quien se otorga la Condecoración en el máximo Grado: Gran Caballero Scout.

Grados de la Orden

Esta Condecoración Scout cuenta con tres [3] grados progresivos, así:

Grado Caballero

 La Venera de este grado consiste en una barra metálica de las mismas dimensiones de las Veneras descritas anteriormente, dividida verticalmente en cuatro [4] secciones iguales, con los colores verde en las secciones derecha e izquierda y blanco en las dos [2] centrales. Sobre la sección central va una Flor de Lis Nacional en relieve. La Venera se entrega con el Diploma y la Resolución por medio de la cual se otorga.

Grado Caballero Scout

 La Venera, con las mismas dimensiones descritas, se caracteriza porque el color del centro es gris y sobre él va la Flor de Lis Nacional en relieve. La Venera se entrega lo mismo que la anterior.

Grado Gran Caballero Scout





 Cuando no se porta la Medalla se debe usar una Venera que tiene las dimensiones reglamentarias, dividida verticalmente en cuatro [4] secciones iguales con los colores verde en las secciones derecha e izquierda, y negro en las dos [2] centrales, sobre las cuales va la Flor de Lis Nacional centrada y en relieve; se entrega con el Diploma la Medalla y la Resolución con la cual se otorga.

La Reglamentación de esta Condecoración prevé que quien aspira ascender a un nuevo Grado, debe acreditar un mérito nuevo, y debe haber transcurrido por lo menos un [1] año entre la fecha de otorgamiento del Grado que posee y el nuevo Grado que se otorga.

5.5.3. A quién va dirigida

Se concede a miembros adultos de la Asociación Scouts de Colombia que:

- Hagan parte (o hicieron parte) de los equipos nacionales o regionales de Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout o Desarrollo Institucional.
- Sean (o hayan sido) Jefes Regionales Scout.

5.5.4. Requisitos

- Evidenciar acciones de cumplimiento de su deber en sus funciones como integrante de los equipos nacionales o regionales de Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout o Desarrollo Institucional.
- Algunas acciones del cumplimiento de su deber son:
 - Cumplir con las metas asignadas en un período de tiempo establecido.
 - Impulsar efectivamente la expansión en su región.
 - Cumplir efectivamente con la implementación del plan para el Recurso Adulto o Programa de Jóvenes de la región o nación.
- Distinguirse por su Espíritu y Mística Scout en el desempeño de sus funciones
- Ser líder Scout en el trabajo relacionado con Recurso Adulto, Programa de Jóvenes o como Jefe Regional Scout.

5.5.5. Quién y cómo se solicita

El Jefe Scout Nacional envía a la Corte de Honor Nacional:

- Hoja de vida Scout de la persona a ser condecorada.
- Solicitud dirigida a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.

5.5.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.





Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los méritos o razones para entregarla, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente hace llegar el diploma, la joya y la venera al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la resolución y el diploma al condecorado.

El Jefe Scout Nacional puede asignar a la persona que considere idónea para que lleve a cabo la ceremonia de imposición de la condecoración

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

5.6. CONDECORACIÓN A TODA UNA VIDA SCOUT – EL ROBLE

5.6.1. Objetivo

La condecoración Scout A TODA UNA VIDA SCOUT – EL ROBLE se ha creado por la Corte de Honor Nacional, dando trámite a una solicitud del Jefe Scout Nacional Sc. Javier Gonzalo Pérez Múnera y ha contado con la invaluable colaboración del Sc. Juan Enrique Upegui Eastman, quien se encargó de idear el diseño de esta y seleccionó el nombre.

Tiene el propósito de premiar y enaltecer a los dirigentes Scouts que han dedicado muchos años de su vida al nobilísimo ejercicio de ser dirigentes scouts, trabajando en silencio y con humildad, sin esperar ninguna recompensa, formando jóvenes con los valores que nuestro fundador LORD ROBERT BADEN POWELL OF GILWELL nos inculcó y que, con su persistencia y amor al Movimiento, se han constituido como figuras ejemplares de la sociedad, y que por lo mismo debemos exaltar y presentar como modelos a la juventud e igualmente a los dirigentes que se inician en esta labor.

5.6.2. Descripción

La Condecoración Scout A TODA UNA VIDA SCOUT – EL ROBLE consta de:

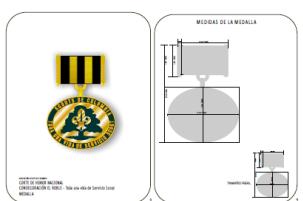
Resolución, diploma, medalla, venera y pin de solapa.

La Resolución de otorgamiento deberá ser fiel copia del modelo elaborado por la Corte de Honor, numerada en orden riguroso y consecutivo.



El Diploma es un rectángulo de pergamino de 25 cm. por 35 cm., con el diseño y dibujo de un Roble.

El Diploma es firmado por el Presidente, por el Canciller, por el Vicepresidente, por el Secretario de la Corte de Honor y por el Jefe Scout Nacional



La medalla es en bronce brillante en forma de óvalo, con la figura de un roble en el centro, bordeada con una banda color verde oscuro con las palabras SCOUTS DE COLOMBIA - TODA UNA VIDA DE SERVICIO SCOUT, la cual pende de una cinta AMARILLA Y NEGRA, todo de conformidad con el diseño que se copia a continuación:



La venera es una placa metálica de 25 mm. de largo por 6 mm. de alto, que tiene en esmalte la figura de un roble y las palabras TODA UNA VIDA.



El pin de la solapa es un disco en bronce brillante que se usará cuando no se porte el uniforme Scout, y se llevará en la solapa derecha o izquierda del saco.

Tiene un grado único.

5.6.3. A quién va dirigida

A adultos que estén o hayan sido parte del Movimiento Scout.

5.6.4. Requisitos

- Evidenciar comportamientos que destaque el propósito de esta condecoración.
- Haber estado vinculado a la Asociación Scouts de Colombia durante un mínimo de veinticinco (25) años (continuos o discontinuos), prestando sus servicios a la misma como Dirigente Scout
- Ser Insignia de Madera.
- Tener una hoja de vida sin tacha alguna, es decir, no haber sido sancionado por estamento alguno de la Asociación, ni haber sido condenado por la justicia ordinaria de cualquier país por faltas o delitos comunes, ni estar siendo investigado por la Corte de Honor Nacional.



- Aunque un historial de condecoraciones entrega información del candidato para tomar decisión de otorgamiento, no es requisito obligatorio

5.6.5. Quién y cómo se solicita

Toda solicitud para otorgar la condecoración deberá ser presentada por escrito a la Corte de Honor Nacional por un adulto de la Asociación que por intermedio de la jefatura de Grupo solicita enviar a la Corte de Honor Nacional, junto con la hoja de vida del candidato, en la cual conste que éste cumple con méritos o razones para otorgarla.

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, quien envíe a la Corte de Honor Nacional debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

En la Región Scout el solicitante deberá ser el capítulo de la Corte de Honor Nacional; si no existiera la responsabilidad, es del Canciller Regional; si no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

5.6.6. Quién la otorga

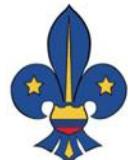
La otorga la Corte de Honor Nacional.

Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los méritos o razones para entregarla, esta documentación deberá incluir una reseña histórica de la vida del Scout a condecorar y, en reunión ordinaria, toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente hace llegar la resolución, el diploma, las joyas y la venera al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo al condecorado. Se sugiere que la imposición de la condecoración se lleve a cabo en ceremonia solemne delante de la comunidad Scout, en donde, en lo posible, el Secretario deberá leer el texto de la Resolución, y la imposición de la medalla, la venera y el pin de solapa lo harán el Presidente de la Corte, el Jefe Scout Nacional y el Canciller conjuntamente. Si no es posible la asistencia de estas personas, el Presidente de la Corte de Honor designará a quien corresponda. Se sugiere invitar a la ceremonia de imposición a los miembros de los estamentos nacionales (Consejo Scout Nacional, Corte de Honor Nacional, Comité de Vigilancia y Control, y Jefatura Scout Nacional) y regionales (Consejo Scout Regional y Jefatura Scout Regional).

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

5.7. CONDECORACIÓN “ORDEN DE LA PLUMA ROJA”.

5.7.1. Objetivo





En la primera guerra mundial una gran cantidad de muchachos miembros del movimiento Scout y con la suficiente edad fueron llamados a servir en el ejército y pelear por su país. Sin embargo, hubo un gran número de muchachos que se quedaron en Inglaterra debido a su minoría de edad o simplemente porque no deseaban pelear en la guerra. Comprendiendo los parámetros en los que se desarrollaba la sociedad británica en este periodo crítico para el mundo, Baden Powell creó el “Cuerpo de defensa Scout”, un grupo de scouts que dedicaban sus esfuerzos a proteger a su comunidad y a su patria por medio del servicio. Estos muchachos hacían parte de la rama “Scouts Mayores”, la cual formaría después lo que se conoce en este momento como la rama Rover, y fueron entrenados en varias técnicas militares para estar preparados dado el caso de una invasión enemiga. Adicionalmente prestaban servicios de vigilancia, seguridad y velaban por la tranquilidad de sus respectivas comunidades.

Estos Scouts Mayores (hoy Rovers), miembros del cuerpo de defensa scout, recibían una pluma roja al prestarle este servicio a la sociedad.

La **Pluma Roja** fue de esta manera un símbolo de servicio y una respuesta dentro de la sociedad Scout, en contra de otro símbolo que surgió dentro del ejército británico que representaba la cobardía de aquellos que no se enlistaron en el ejército para servir a su país: la Pluma Blanca. La Pluma Roja fue reconocida dentro del Movimiento Scout y daba a comprender que aquel que la portaba era un individuo entregado al servicio de la sociedad y a su patria.

Desde la fundación del Movimiento Scout Mundial, en 1907, los reconocimientos nacionales e internacionales han sido implementados para fomentar el crecimiento y desarrollo de todos los miembros del Movimiento, y de esta manera mantener el Escultismo a la vanguardia de la sociedad, reconociendo el trabajo y sacrificio de aquellos individuos que han enfocado su crecimiento dentro del Movimiento hacia el servicio y sacrificio social.

5.7.2. Descripción



La condecoración es una venera dispuesta verticalmente, con la forma de una pluma roja troquelada. En su base lleva una Flor de Lis, la cual sirve como pin para ser portada en el uniforme.

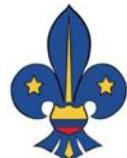
5.7.3. A quién va dirigida

Aquel Rover que reciba la Pluma Roja será miembro de la Orden de la Pluma Roja y será reconocido como un individuo abnegado y sobresaliente por acciones de servicio social.

La **Orden de la Pluma Roja** es para todos los Rovers miembros de la Asociación Scout de Colombia que sobresalgan por su servicio social dentro de la sociedad nacional o internacional.

5.7.4. Requisitos

- Ser miembro activo de la Asociación Scout de Colombia y estar inscrito a la misma.
- Pertener a la rama Rover.





- Ser ejemplo de vivencia de la Promesa, la Ley Scout y del lema del Roverismo.
- Haber alcanzado el nivel de monitor en cualquiera de los ejes de desarrollo de la rama Rover, mostrando un interés permanente por el servicio a través de este.
- En el ejercicio de su vida Rover y personal, haber realizado servicios de alto impacto a la comunidad en reiteradas ocasiones, poniendo en alto el nombre del escultismo

Estos servicios deben ser proyectos genuinos de servicio y de reconocida idoneidad, llevados a cabo en instituciones privadas o públicas, en servicios nacionales o internacionales prestados por el Rover en nombre de la Asociación Scout de Colombia.

El dirigente que solicite la condecoración deberá hacer parte de la Comisión Regional Rover y presentar la solicitud con un informe con la evidencia respectiva de cada servicio, lo cual puede ser un certificado de la institución en la que prestó el servicio, o un registro fotográfico con la fecha del servicio.

5.7.5. Quién y cómo se solicita.

Un adulto del movimiento por intermedio de la jefatura de Grupo solicita enviar a la Comisión Regional Rover con copia a la Corte de Honor Nacional:

- Hoja de vida Scout de la persona a ser condecorada.
- Solicitud dirigida a la Comisión Regional Rover y a la Corte de Honor Nacional, enfatizando en los méritos o razones para otorgarla.
- Un informe con la evidencia respectiva de cada servicio prestado por el Rover, el cual puede ser un certificado de la institución en la que prestó el servicio o un registro fotográfico con la fecha del servicio.

Para hacer coherente el proceso de estímulos en el grupo, quien envíe a la Corte de Honor Nacional debe ser el Canciller del Grupo. Si no hay Canciller de Grupo Scout nombrado, esa responsabilidad la asume el Jefe de Grupo Scout.

Si en la Región Scout no hay Canciller Regional nombrado, esa responsabilidad la asume el Capítulo de la Corte de Honor o en su defecto el Jefe Regional Scout.

Para el nivel nacional, la responsabilidad la asume el Jefe Scout Nacional.

La Comisión Regional Rover avalará la solicitud, la pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional, que a su vez remitirá el aval a la Corte de Honor Nacional.

La Corte de Honor Nacional evaluará si el Rover ha cumplido a cabalidad con su Promesa y Ley, y si es digno de merecer la condecoración de **Orden de la Pluma Roja**.

5.7.6. Quién la otorga

La otorga la Corte de Honor Nacional.





Una vez la Corte de Honor Nacional reciba la documentación de solicitud con los requisitos, en reunión ordinaria toma la decisión de otorgamiento. Posteriormente hace llegar la resolución y la venera al solicitante, quien, prontamente y en ceremonia especial, hará imposición del estímulo y entrega de la resolución a los Rovers que recibirán la condecoración.

La Corte de Honor Nacional registra el estímulo otorgado en el libro oficial y archiva la documentación respectiva.

Manual de condecoraciones aprobado en lo pertinente por el Jefe Scout Nacional, y presentado y aprobado en la sesión de la CHN del ocho (08) de agosto de 2020.

Miembros de la Corte de Honor Nacional 2018-2019 y 2019-2020

Sc. Javier Eduardo Acuña Cruz - Presidente

Sc. Jaime José Isaza Ceballos – Vicepresidente

Sc Carmen Rosa González Mayorga - Secretaria

Sc. Claudia Herminia Rosas Rodríguez - Canciller

Sc. Emiliano Puerto González - Vocal

Jefe Scout Nacional

Sc. Samuel Castillo Berrio - Jefe Scout Nacional

Versión aprobada mediante Resolución C.H.N. 031-20 del 20 de agosto de 2020.

